



## MINUTA DE LA VIDEOCONFERENCIA SEMARNAT- MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO (SEMADET)

**Tema: Reunión Técnica POEL- Continuación proceso 2022.**

Fecha	Hora	Lugar
09 de Junio de 2022	16:30 a 18:00 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Via remota google meet:               <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://meet.google.com/bjf-ydpu-oox">https://meet.google.com/bjf-ydpu-oox</a></li> <li><a href="https://meet.google.com/vee-wzmt-mot">https://meet.google.com/vee-wzmt-mot</a></li> </ul> </li> </ul>

### Participantes

- Por la SEMARNAT
  - Francisco Javier Ramos Durón-Subdirector de Coordinación Intra-sectorial para el Diseño de Políticas Ambientales. Correo Institucional: [francisco.ramos@semarnat.gob.mx](mailto:francisco.ramos@semarnat.gob.mx)
  - Biólogo Armando Romero Barajas - Subdelegado de Planeación de la Delegación SEMARNAT [delegado@jalisco.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@jalisco.semarnat.gob.mx) . En representación de;
  - Emerita Citlalli Ramírez Grande- Área planeación OET-RE - [emerita.ramirez@semarnat.gob.mx](mailto:emerita.ramirez@semarnat.gob.mx)
- Por la SEMADET
  - Hugo Iñiguez Baeza - Ordenamiento Ecológico y Territorial. [hugo.iniguez@jalisco.gob.mx](mailto:hugo.iniguez@jalisco.gob.mx)
    - MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE
      - Ing. Isis Edith Santana Sánchez– Directora del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio Zapotlán el Grande. [ecologia.zapotlan@hotmail.com](mailto:ecologia.zapotlan@hotmail.com), [isis.santana3004@gmail.com](mailto:isis.santana3004@gmail.com)
    - CONSULTORIA
    - Dr. Gabriel Torres [lgabtor@gmail.com](mailto:lgabtor@gmail.com)

- **En la Reunión se trabajo con el documento - FICHAS Zapotlán 1-31.**
- **Isis Santana y Gabriel Torres** En el ejercicio de consolidar con el ejercicio de establecer lineamiento y criterios de regulación ecológica, explica entre los dos la ficha # 6 “Montaña Alta Los Charcos – Calaque” – Política de Preservación – Usos incompatibles; Asentamientos humanos urbano. Contiene áreas forestales y áreas prioritarias para la conservación de la cuenca. Comenta Isis Santana en el lineamiento es un área prioritaria a conservar, se identifica como clave, generar servicios ambientales.

Se comenta también la UGA#13 – “Ciudad Guzmán” - Política de “Aprovechamiento sustentable urbano” – Comenta Isis Santana- No tiene peñas ó sitios escarpados. Y se tendría que tener un estudio de atlas de riesgos, ó estudios sísmicos. Además comenta colinda esta UGA, con la zona urbana de Ciudad Guzmán, contiene esta UGA, una zona importante de Bosque, por lo que hay propuestas de desarrolladores urbanísticos – la UGA# 3 – La fortuna es una UGA importante para la preservación. Comenta Isis Santana – Justo lo que nos está proporcionando zonas importantes. Sin embargo ya hay polígonos, que ya se encuentran compatibles con los polígonos urbanos, es un área latente aledaña a las peñas

- **Francisco Ramos** Comenta sobre el número de UGA # 6, “Montaña Alta Los Charcos –

Calaque” - Describe sobre el lineamiento ecológico que el hecho de que se tengan las versiones en tres partes, se debe a que de la licita“(5) **Garantizar la calidad y manejo sustentable de 6.36 ha. De agua. (8) Mantener 3554.8 ha. De área forestal con posibilidad de incrementar su superficie a 697 ha. Que actualmente está ocupada por matorrales y pastizales. (10) Mantener sin intervención y preservar 3554.8 ha. de bosque. (11) Proteger áreas naturales protegidas de carácter municipal y bosques urbanos y suburbanos. (12) Contener el crecimiento de la agricultura industrial que sustituye bosque de montaña (3554.8). (16) Se restringen actividades para la generación de infraestructura urbana, esparcimiento, industrial y aquellas que no sean compatibles con la preservación y conservación de áreas naturales. (22) No modificar cauces de arroyos y corrientes de agua para mantener y preservar el ciclo del agua en zonas con pendientes mayores de 15 grados de inclinación. (25) Se propone desarrollar estudios técnicos justificativos para desarrollar partes o la totalidad de nuevas áreas naturales protegidas de carácter municipal. (28) Regulación de pozos profundos para la protección de agua subterránea y reservas.”**

■ Bosque tropical caducifolio 1095.2

■ Bosque de Quercus 205.7

■ Bosque mixto de Pinus y Quer 9.6

■ Bosque de Pinus 1558.8

■ Bosque de Pinus disperso 684.8

■ Bosque de Abies y mesófilo 0.7

- Comenta Francisco Ramos, si se supone que cerca de **4,200 ha son vegetación de zona de bosque**, Entonces si el **objetivo principal** de esta UGA, es el de vegetación forestal y la intención de la política es la de **preservación** , pregunta de todos estos tipos, cuales son los que estarían sujetos a permitir actividades compatibles con forestal y ecoturismo, si por ejemplo requieran de un cambio de uso de suelo y lo están poniendo como uso compatible sustentable, la política de preservación no congrue con el uso compatible (forestal), **ya que cualquier obra o actividad que solicite un cambio de uso de suelo, está permitido de alguna manera con el uso compatible.**

USOS	
PREDOMINANTE	Forestal
COMPATIBLE	Forestal, Conservación, Ecoturismo

Comenta, como por ejemplo yo soy un productor forestal y quiero hacer un uso forestal dentro de esa UGA, y el uso forestal es compatible, es decir me lo permite. Pregunta cuánto de ese uso forestal sustentable en el lineamiento se va a permitir? - **No se dice** en el lineamiento. Comenta en donde puedo hacer ecoturismo y necesito un espacio, para el desarrollar su actividad y el uso compatible me lo permite, por lo que se necesita un cambio de uso de suelo.

- **Hugo Baeza** Comenta, existen otros datos de comportamiento de esas UGAS, si existe un área natural Protegida, sacar este polígono con su propia UGA, hay que distinguir que es lo que se tenga que hacer, por ejemplo el hábitat natural de 4089.3 hectareas.

<b>Hábitat artificial</b>	175.3
<b>Hábitat inducido</b>	187.8
<b>Hábitat natural</b>	4089.3
<b>Hábitat acuatico</b>	6.4
<b>TOTAL</b>	4458.7

- Se tiene que definir qué es lo que se tiene que hacer, esa superficie a que se puede destinar, **no hay criterios asignados, hay que asignar criterios.** (usos asignados).
- **Francisco Ramos** Aclara, no hay que confundir aspectos del lineamiento ecológico, e incluir la tasa de deforestación cero, cambio climático, atlas de riesgos, todos esos criterios de regulación, parte de las consecuencias y obviamente, proyectos que se pretenden llevar a cabo, no va hacer posible si se le asigna el uso incompatible.
- **Isis Santana** Pregunta si para las actividades incompatibles, por lo tanto no se le asignan Criterios de Regulación Ecológica.
- **Francisco Ramos** Comenta que no pero quizá estrategias si para las actividades incompatibles. Los Criterios de Regulación Ecológica, se redactan de tal forma que contribuyan al desarrollo de estas actividades (compatibles). **Los Criterios de Regulación Ecológica, se redactan de como cuando y donde sí, de cómo llevar a cabo una actividad. La redacción de los Criterios de Regulación Ecológica, favorecen la recuperación ambiental.**
- Todos estos Criterios de Regulación Ecológica, muchos ya están redactados, incluir verbo como fomentar, erogar, redacciones similares a las estrategias. La regulación debe de ser directa
- **Hugo Baeza** Comenta a un ejemplo de condiciones ambientales que favorecen las huertas de aguacate.
- **Francisco Ramos** Comenta la regulación es específica, el problema es que se permitiera a una mayor altitud, a una cota alta bioclimática. Pregunta Francisco Ramos, si dentro del estudio se tomo en cuenta a cuantas huertas de aguacate si tienen el permiso de acuerdo a una Manifestación de Impacto Ambiental. Porque de lo contrario todas estas el hecho de este nuevo Ordenamiento se tendrán que regularizar. Comenta la tarea es grande y PROFEPA es quien aplica la ley.
- **Isis Santa** Comenta que en reuniones anteriores APEAJAL, preguntó, si el cambio del uso del suelo, era echar para atrás a las aguacateras, y se menciona que la intención era regularizarlas, y pregunta como quedaría establecido.
- **Francisco Ramos** Comenta que las que se encuentran de manera clandestina tienen que compensar el daño de manera directa, dentro de sus propias áreas, y que el lineamiento quede bien establecido no incrementar más áreas y en el caso forzoso, la regularización de esos predios, por la vía administrativa PROFEPA, con clausulas con compensación de impacto ambiental con una compensación directa, por daños al ambiente.
- **Isis Santana** Pregunta cómo podría que quedara redactado un Criterio de Regulación Ecológica General, para la actividad frutícola – agrícola.

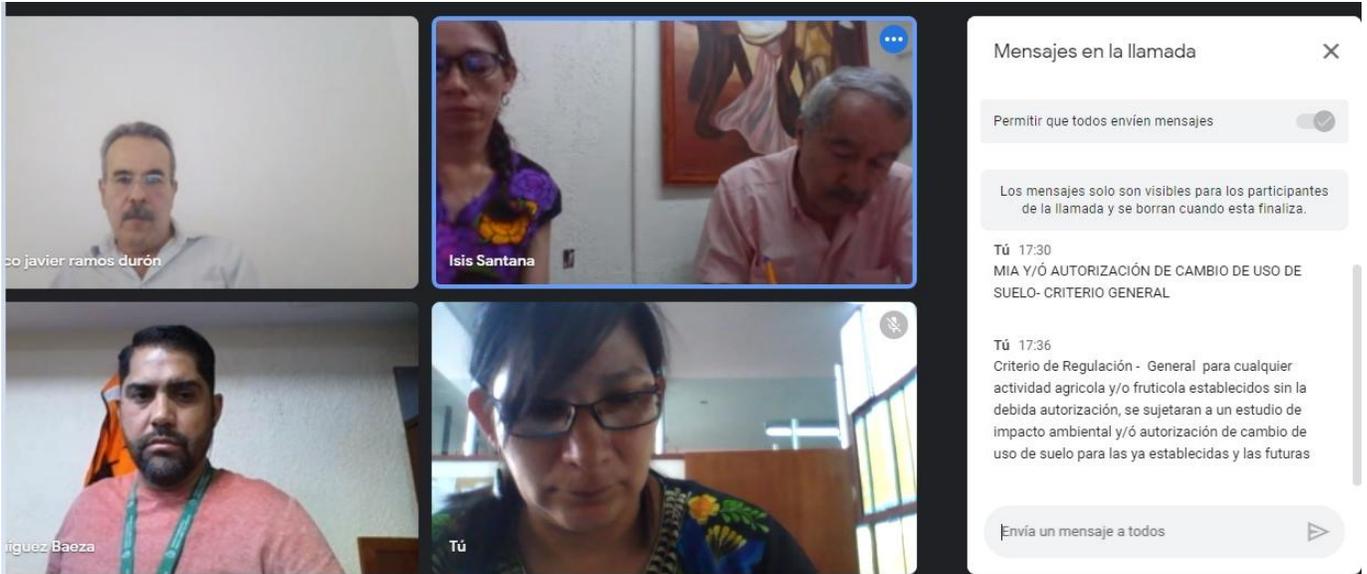
**Emerita Ramírez** Comenta sobre el ejercicio del lineamiento es indicar un umbral, en el que cuando se llevan a cabo los estudios de manifestación de impacto ambiental ó DTU, para cambio de uso del suelo, es el cambio “permitido” para el lineamiento de esa UGA, en particular. Y comenta un ejercicio para la redacción de un Criterio de Regulación Ambiental en el que se estipulo finalmente en el chat, con la participación de los presentes en la reunión \*1) **“Los futuros y las ya establecidas huertas frutícolas-agrícolas, se sujetaran a una autorización de Estudio de Impacto Ambiental, para resarcir el daño que se tenga que realizar”.** - “Para el

**establecimiento y la continuidad en la operación de cualquier actividad agrícola y/o frutícola, el interesado deberá contar con autorización obtenida a partir de una manifestación de impacto ambiental y/o autorización de cambio de uso de suelo, en los términos y conforme a las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y su Reglamento”.**

- **Francisco Ramos** Comenta sobre la parte de la **\*2) socialización y de la interacción con la sociedad en la realización de los talleres de participación social, para precisamente validar estos acuerdos del Ordenamiento Ecológico Local, de lo contrario se confrontaría a una oposición permanente. La construcción con la participación civil en primer término**, tendría que validar y no sentir que se les está imponiendo este ordenamiento. En el sentido de planeación, la intervención de la sociedad civil, para la preparación de este instrumento para que el municipio, trascienda al desarrollo sustentable con las mejores intenciones en la práctica. Los talleres con el sector aguacatero establecer prácticas sustentables de conservación y aprovechamiento sustentable de los servicios ambientales.
- **Isis Santana** Comenta sobre las actividades que se tienen pendientes, son la de presentar al comité la modificación del programa, los talleres y la redacción de los criterios de regulación ecológica en las fichas de las UGAS, en términos de gobernanza.
- **Francisco Ramos** Comenta valdría la pena ver con PROFEPA, sobre las huertas agrícolas-frutícolas que se sujeten y se solicite requerir una inspección, como primera acción.
- **Isis Santana** Comenta sobre el trabajo con mesa ambiental y comités de cuencas para gestionar y trabajar en esos temas en específico.
- estados unidos está casi por ser positiva en el municipio.

### **ACUERDOS FINALES**

- 1) **Trabajar en el acuerdo de la redacción para establecer un Criterio de Regulación Ecológica General- Para el establecimiento de huertas agrícolas-frutícolas.**
- 2) **Socialización en talleres de participación social con los sectores para dar a conocer las modificaciones al POEL – y presentarlo ante el comité para su respectiva validación.**



The screenshot displays a Zoom meeting interface with four video thumbnails and a chat window on the right. The participants are:

- Top-left: A man with a mustache and glasses, wearing a light-colored shirt. Name: javier ramos durón.
- Top-right: A woman with glasses and a purple floral top, and a man in a pink shirt. Name: Isis Santana.
- Bottom-left: A man with a beard and a red sweater. Name: miguez Baeza.
- Bottom-right: A woman with glasses and a dark floral top. Name: Tú.

The chat window on the right is titled "Mensajes en la llamada" and contains the following text:

Permitir que todos envíen mensajes

Los mensajes solo son visibles para los participantes de la llamada y se borran cuando esta finaliza.

Tú 17:30  
MIA Y/Ó AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO- CRITERIO GENERAL

Tú 17:36  
Criterio de Regulación - General para cualquier actividad agrícola y/o frutícola establecidos sin la debida autorización, se sujetaran a un estudio de impacto ambiental y/ó autorización de cambio de uso de suelo para las ya establecidas y las futuras

Envía un mensaje a todos 